



VIE-400-13-13-007-129  
Valledupar, 5 de agosto de 2013

<b>UNICESAR</b>	
RECIBO DE ENTREGA	
FECHA:	05 AGO 2013
HORA:	9:25
FIRMA:	[Firma]

Doctor  
**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Rector  
Universidad Popular del Cesar  
Institución

Universidad Popular del Cesar  
Grupo Archivo y Correspondencia  
05 AGO 2013  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: 5:53 p.m.  
Recibe: [Firma]

Respetado Doctor;

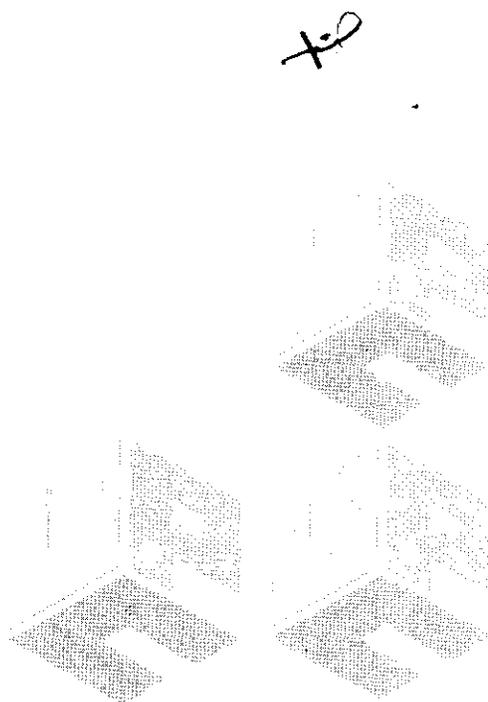
De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa gestión en realizar los trámites pertinentes para la incorporación al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la dependencia que represento, de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2013 03 0040, suscrito con el Departamento del Cesar, el cual se detalla a continuación:

El rubro 410705111320 Convenio interadministrativo 2013 03 0040 Dpto. Cesar-UPC Propios, por un monto de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 607.392.652) M/CTE, cuya meta es: *Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego La Paz y Manaure) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Paso, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 6 a 9.*

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

[Firma]  
**RAUL BERMUDEZ MARQUEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión





1772 4  
RESOLUCION No.

FECHA: 15 AGO 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 031 del 23 de enero de 2013 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2013.

Que la Resolución Rectoral No. 1655 del 31 de julio de 2013, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2013, recursos contrato interadministrativo No. 2013 03 0040 con el Departamento del Cesar, por la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 607.392.652) M/CTE.

Que la Universidad Popular del Cesar, con fecha de 7 de junio de 2013 suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2013 03 0040 con el Departamento del Cesar, el cual tiene por objeto: *Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustin Codazzi, San Diego La Paz y Manaure) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Paso, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 6 a 9.*

Que para ejecutar el objeto del precitado convenio, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



1772-1

15 AGO 2013

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 5 de agosto de 2013, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado contrato.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente contrato:

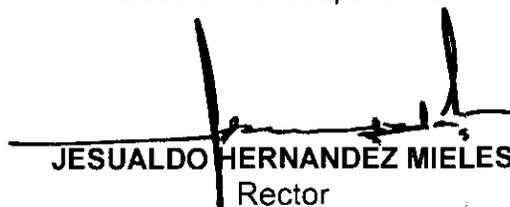
El rubro 410705111320 Convenio interadministrativo 2013 03 0040 Dpto. Cesar-UPC Propios, por un monto de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 607.392.652) M/CTE, cuya meta es: *Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego La Paz y Manaure) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Paso, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 6 a 9.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

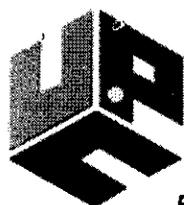
**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

15 AGO 2013

  
**JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**  
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



RESOLUCION No. 1772 FECHA: 15 AGO 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución 031 del 23 de enero de 2013 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2013.

Que la Resolución Rectoral No. 1655 del 31 de julio de 2013, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2013, recursos contrato interadministrativo No. 2013 03 0040 con el Departamento del Cesar, por la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 607.392.652) M/CTE.

Que la Universidad Popular del Cesar, con fecha de 7 de junio de 2013 suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2013 03 0040 con el Departamento del Cesar, el cual tiene por objeto: *Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustin Codazzi, San Diego La Paz y Manauro) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Paso, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 6 a 9.*

Que para ejecutar el objeto del precitado convenio, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



1772

15 AGO 2013

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 5 de agosto de 2013, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado contrato.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente contrato:

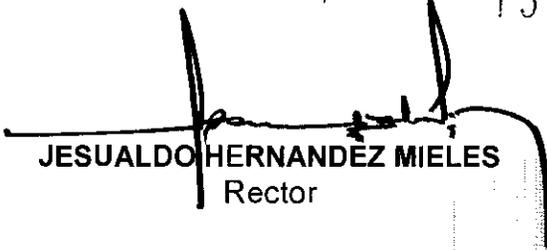
El rubro 410705111320 Convenio interadministrativo 2013 03 0040 Dpto. Cesar-UPC Propios, por un monto de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 607.392.652) M/CTE, cuya meta es: *Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego La Paz y Manaure) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Paso, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 6 a 9.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

15 AGO 2013

  
**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero



2013 03 0040-

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y MATEMATICAS GRADOS 6 A 9 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BAJO LOGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Entre los suscritos a saber **LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.186.388 expedida en Valledupar (Cesar), en su condición de Gobernador del Departamento del Cesar, debidamente Posesionado ante la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, tal como consta en el Acta No. 286 de fecha primero (1º) de enero de 2012, facultado para celebrar esta clase de convenios, de conformidad con la Ordenanza No. 065 del 28 de diciembre del 2012 que en el texto del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.101.410 expedida en Chiriguana (Cesar), quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en su calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, designado por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 014 del 30 de Junio de 2011, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 07 de Junio de 2011, facultado por el Consejo Superior Universitario para suscribir contratos, quien para todos los efectos legales se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Artículo 298 de la CP de 1991 establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por dicho ordenamiento constitucional, que ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. 2) Que **EL DEPARTAMENTO**, siguiendo con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 liderado por el Ministerio de Educación Nacional en el tema de la Renovación Pedagógica con el uso y apropiación de las TIC, propone: a) Incrementar la inversión de la Nación y los entes territoriales con el fin de garantizar cobertura, calidad y eficiencia de los recursos físicos y administrativos sostenibles, de manera equitativa, para mejorar la infraestructura física, dotación tecnológica y modernización de los establecimientos educativos, destinados a fortalecer ciencia y tecnología, investigación, innovación y emprendimiento en todas los niveles y tipos de educación, con el propósito de construir una cultura de conocimiento; b) Dotar a las instituciones educativas de infraestructura tecnológica y equipamiento para la enseñanza y modernización de los medios de enseñanza (conectividad y acceso a nuevas tecnologías, con dotaciones actualizadas y sostenibles). 3) Que **EL DEPARTAMENTO** participe en la convocatoria Concurso Regional de Tablets para el sector Educativo convocado por el Ministerio de las Tecnologías con el fin de desarrollar estrategias para mejorar los aprendizajes de los alumnos y el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la implementación de tabletas en instituciones educativas del departamento focalizado inicialmente las de baja e inferior resultados de las pruebas SABER 11 y en 8 municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego, La Paz y Manaure) y el corregimiento de La Loma, municipio minero de El Paso, acompañado de una buena estrategia pedagógica para su uso y aplicación de las mismas, buscando que la comunidad académica, adquiera, se apropie y mejore la calidad educativa y al mismo tiempo, fortalezca en los docentes en el uso y aprovechamiento pedagógico de dispositivos móviles (Tabletas). Esto beneficia a la comunidad así: a) Disponer de una comunidad académica que usa y aplica efectivamente las TIC en los procesos misionales de manera específica en las áreas de matemáticas y

Alcaldía Municipal  
OFICINA JURÍDICA  
Universidad Popular del Cesar

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y MATEMATICAS GRADOS 6 A 9 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BAJO LOGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

ciencias naturales y generar a partir de un grupo semilla de estudiantes, un proceso de fortalecimiento transversal en competencias de lecto/escritura; b) contar con una infraestructura tecnológica y de conectividad que permita a la comunidad académica hacer uso y apropiación efectiva de las TIC; c) Establecer relaciones con redes académicas y alianzas estratégicas con otras instituciones de educación que apoyen los procesos de incorporación de las TIC y favorezcan la innovación; d) Población objetivo: estudiantes y docentes en los grados de 6º a 9º de veinte y cinco (25) instituciones seleccionadas, relacionadas Municipio de Aguachica, ( 1. INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO, INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL, INSTITUCION EDUCATIVA LA UNIÓN, INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ) Agustín Codazzi; (INSTITUCION EDUCATIVA LUIS GIRALDO, INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON, INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI, INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.) Becerril (INST. EDU. TRUJILLO, INST. EDU. ANGELA MARIA TORRES SUAREZ,) Curumani (INST. EDU. SAN SEBASTIAN, INST. EDU. AGUSTIN RANGEL, INST. EDUC. CRISTIAN MORENO PALLARES, INST. EDU. CAMILO TORRES, INST. EDU. SAN ISIDRO,) El Paso (INST. EDU. BENITO RAMOS TRES PALACIOS) La Jagua de Ibirico (INST. EDU. AGROPECUARIO (LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, INST. EDU. JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO, INST. EDU. LUIS CARLOS GALAN,) La Paz (INST. EDU. CIRO PUPO MARTINEZ) Manaure (CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL) San Diego (INST. EDU. MANUEL RODRIGEZ TORICES).4) Que EL DEPARTAMENTO, mediante este Proyecto Pedagógico se propone el **USO Y APROPIACION DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS AREAS DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS - GRADOS 6 A 9"** en establecimientos educativos oficiales de bajo logro en el Departamento del Cesar.5) Que con el desarrollo de este Proyecto Pedagógico, **EL DEPARTAMENTO**, empezaría a cumplir con uno de sus propósitos, cual es el de ofrecer una educación que guarde coherencia y relación lógica con la dinámica económica de la región y el entorno social, toda vez que estaría preparando a sus educandos para desempeñarse de manera óptima, empleando la innovación para alcanzar adecuados niveles de educación y de este modo, situar a nuestros estudiantes a la vanguardia de los avances en la medida en que éstos se presenten. 6) Que este Proyecto Pedagógico se encuentra enmarcado en las metas del Plan de Desarrollo Departamental del Cesar 2012-2015 "Cesar prosperidad a Salvo". 7) Que **LA UNIVERSIDAD**, acompañó a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar en el proceso de formulación de la propuesta que fue presentada ante el Ministerio de las TIC, quien finalmente dio aprobación a la misma.8) Que **LA UNIVERSIDAD**, en su función de institución aliada administrativa del proyecto, le corresponde acompañar a la Gobernación del Cesar en el proceso de formación a docentes y estudiantes según el Modelo 2 definido por el Ministerio de las TIC (Grados beneficiados 6º a 9º para las área de Matemáticas y Ciencias Naturales, con un modelo pedagógico 1 a 1, con estrategias de trabajo compartido entre los niños), a través de una estrategia pedagógica acorde para la implementación y uso de las Tablets en el aula de clase, según lo establecido en la Concurso Regional de Tablets. 9) Que **LA UNIVERSIDAD** hará formación de acompañamiento a los docentes de veinte y cinco (25) instituciones que hacen parte del

Alicia Zapata  
OFICINA UNIDICA  
Universidad Popular del Cesar

de 14



2013 03 0040-

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y MATEMATICAS GRADOS 6 A 9 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BAJO LOGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

modelo 2 seleccionado, incluidos los del área de lengua castellana como transversalidad al proceso de formación y apropiación en la implementación y uso de las Tablets y el seguimiento en su proceso de aplicación. 10) Que el Artículo 9 del Acuerdo No. 006 de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario, dispone: "De conformidad con su naturaleza y fines, para propiciar y garantizar el cumplimiento, el fomento y el desarrollo de su misión, la Universidad podrá celebrar convenios, con personas naturales o jurídicas y con entidades públicas o privadas, mediante los cuales las partes adquieren compromisos recíprocos de cooperación". 11) Que entre los fines esenciales del Estado señalados en el Artículo 2 de la Constitución Política, se encuentran, el de servir a la comunidad y el de garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución. 12) Que la relación de las partes comprometidas no debe interferir con las funciones específicas de cada una de ellas, por el contrario, facilitará, su funcionamiento. 13) De conformidad con lo expuesto hemos acordado suscribir el presente convenio interadministrativo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**-Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinte y cinco (25) instituciones oficiales que funciona en 8 municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego, La Paz y Manaure) y el corregimiento de La Loma, municipio de El Paso, seleccionados en el Modelo Pedagógico propuesto en la Convocatoria, en las áreas de ciencias naturales y matemáticas, incluyendo lengua castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 6 a 9. **CLÁUSULA SEGUNDA: TERMINOS DE EJECUCION.**- La duración del presente convenio es de siete (7) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio entre el DEPARTAMENTO y la UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO:** En caso de ser necesaria la ampliación del plazo del presente contrato se suscribirá la correspondiente prórroga determinando un nuevo plazo. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL.**-El valor total del presente Convenio es la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$807.392.652)**, valor éste que será aportado en su totalidad por EL DEPARTAMENTO en efectivo según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93 de 18 Enero de 2013. LA UNIVERSIDAD, le corresponde como institución aliada, Realizar en las Instalaciones de las Instituciones educativas definidas por el Departamento, el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y demás propias del ejercicio de formación, de cooperación y de acompañamiento establecidas en el presente convenio. Implementar el uso pedagógico de tabletas digitales en las veinte y cinco (25) instituciones educativas focalizadas en 8 municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego, La Paz y Manaure) y el corregimiento de LA LOMA, municipio de EL PASO, para llevar a cabo el objeto de la convocatoria. Para ello se contempla, el uso de material digital de apoyo facilitado por la Universidad Popular del Cesar, repositorio de materiales didácticos apropiados, de uso libre, gestionado a través de la web; personal capacitado para direccionar el proceso, para impartir a doscientos cincuenta (250) docentes -en promedio diez (10) docentes- por institución educativa participante el Diplomado TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION con énfasis en el uso, apropiación de la tabletas y migración a la plataforma de los contenidos de las áreas de ciencias, matemáticas y lengua castellana.

Aldemir Zúñiga  
Oficial de la Universidad Popular del Cesar

de

4.

Handwritten signature or initials.

11772 1



2013 03 0040-



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTODE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y MATEMATICAS GRADOS 6 A 9 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BAJO LOGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

como también para el acompañamiento en sitio para apoyar a los docentes involucrados en el modelo, en el uso de las Tablets en el aula. Igualmente, capacitación con intensidad de cuatro (4) horas en sitio para el manejo de tabletas y ochenta (80) horas de formación en línea en comprensión Lecto-Escritura grupos semillas de estudiantes s cuarenta (40) por institución educativa, así mismo, tendrá a su cargo el manejo administrativo durante el tiempo que dure el proceso de implementación del proyecto. **PARAGRAFO UNICO:** La suma de dinero a que se compromete **EL DEPARTAMENTO**, será depositada por la entidad en la forma como se establece más adelante en una cuenta de **LA UNIVERSIDAD**. **CLAUSULA CUARTA:FORMA DE PAGO.-**Los aportes del **DEPARTAMENTO**, para ser administrados y ejecutados por **LA UNIVERSIDAD**, se pagarán de la siguiente forma: 1) Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%), es decir, **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$182.217.796)** al perfeccionamiento del convenio; 2) Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%), es decir, **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$121.478.530)**, una vez presentado el primer informe de gestión. 3) Un tercer pago del veinte por ciento (20%), es decir, **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$121.478.530)**, al presentarse el segundo informe de gestión, 4) Un cuarto desembolso por valor del veinte (20%) por cientos, o sea **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$121.478.530)**, a la entrega del tercer informe de gestión y 5) Un desembolso final por valor del diez por ciento(10%) del monto total previa certificación del supervisor de recibo a satisfacción de los respectivos informes. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-** Esta entidad se obliga a lo siguiente: 1) Acompañar en sitio durante la implementación del proyecto a los docentes, directivos docentes y alumnos focalizados en las Instituciones Educativas seleccionadas por la implementación del modelo 2. 2) Formar en TIC a doscientos cincuenta (250) docentes y directivos-docentes -o sea un promedio de diez (10) docentes por institución del total de los docentes- que laboran en las áreas de matemática, ciencias naturales y lengua castellana re-creando conocimientos en los grados de 6 a 9, de los establecimientos educativos oficiales seleccionados (focalizados). Formación Docente que se realizara a través del Diplomado **TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION** como parte de la estrategia pedagógica a desarrollar.3) Implementar el modelo pedagógico 1 a 1 en los grados de 6 a 9, (en las áreas de matemática, ciencias naturales y lengua castellana) en los establecimientos educativos oficiales seleccionados (focalizados). 4) Brindar el acompañamiento técnico - pedagógico necesario para garantizar la efectividad de los procesos inherentes al proyecto.5) Favorecer un grupo semilla de alumnos -cuarenta (40) estudiantes por institución)-, para iniciarlos en el manejo de las tabletas y actúen como agentes replicadores entre los compañeros de grupo, quienes igualmente, serán fortalecidos en competencias de lecto/escritura, que de forma transversal permearan a las áreas de ciencias naturales y matemáticas, redunden en el mejoramiento de los resultados en las Pruebas **SABER** posteriores a la culminación del proceso.6) Documentar resultados (administrativos) y de aprendizaje en la implementación del modelo pedagógico en las instituciones educativas beneficiadas. 7) Suministrar a **EL DEPARTAMENTO** certificado de incorporación de

Aldemar Montoya Zapata  
Oficial de Planeación  
Universidad del Cesar

de

Handwritten signature and initials



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y MATEMATICAS GRADOS 6 A 9 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BAJO LOGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

recursos al presupuesto de LA UNIVERSIDAD para el manejo de los mismos. 8) Designar un (1) coordinador y los funcionarios o contratar el personal idóneo requerido para el desarrollo del presente Convenio. 9) Hacer la evaluación y selección de las mejores propuestas técnicas de los elementos que sean requeridos para el cumplimiento del Proyecto Pedagógico y que presenten la mejor relación de costo/beneficio y calidad para el mismo. 10) crear un archivo exclusivo con toda la documentación del proyecto, tenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento y consulta de las partes del convenio y entes de control que lo requieran, 11) **KNOW HOW:** La universidad Popular del Cesar otorgará una formación en modalidad del diplomado TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION a 250 docentes de 25 Instituciones educativas en 8 municipios fronterizos y el corregimiento de la loma cuyo subsidio representa el 53% del costo estipulado para ser ofertado a un público en general, equivalente a un monto total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$171.700.000) representando una participación del 28% del monto de dicho convenio, como aporte de esta Institución de Educación Superior a la cualificación y mejoramiento de los docentes y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los alumnos con énfasis en matemáticas, ciencias naturales y lengua castellana en los Grados de 6 a 9 de Educación Básica. Para ello se dispondrá de un grupo de profesionales idóneos y personal administrativo requerido para llevar a cabo el cumplimiento de dicho convenio quienes tendrán a cargo el desarrollo de la formación a los docentes. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** se compromete a: 1) Aportar con recursos de vigencia 2013, la suma establecida en la cláusula tercera del presente contrato. 2) Garantizar el servicio de conectividad de banda ancha (Mínimo 2MB e infraestructura WiFi), para el cien (100%) por ciento de las sedes educativas beneficiadas con el proyecto. 3) Designar un (1) Supervisor para la evaluación y seguimiento a los alcances del presente convenio, quien a su vez participará en las mesas técnicas de evaluación convocadas por Computadores para Educar. 4) Crear un archivo exclusivo con toda la documentación del proyecto objeto del presente Convenio, suministrada por el ejecutor y supervisor del mismo. 5) Ejercer la Supervisión y seguimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO.-** Con el propósito de evaluar, reorientar (en caso necesario) las actividades que se deban adelantar para el cumplimiento de éste convenio, la Secretaria de Educación realizará la Supervisión administrativa y seguimiento, a través de la siguientes funciones: a) Diligenciamiento de la ficha de seguimiento para verificar el cumplimiento o alcance de los indicadores de producto del proyecto y ejecución de metas físicas y financieras proyectadas. b) Calcular y evaluar periódicamente el indicador de eficiencia de la ejecución del proyecto como mecanismo de autocontrol de la ejecución, sugiriendo correctivos sobre la marcha en casos necesarios dependiendo del valor del indicador de eficiencia arrojado por periodo. c) Consignar en la ficha de seguimiento las observaciones que se presenten de los representantes de la comunidad educativa, del encargado del seguimiento, interventoría/supervisión y otras. d) Reportar a las partes del presente Convenio una vez terminada la ejecución, el grado de cumplimiento de los objetivos del Proyecto Pedagógico e indicadores de gestión y/o producto totales, para que sirva de insumo por parte de cada entidad en la evaluación de los planes de acción y/o planes de desarrollo. e) Todas las que sean necesarias y de Ley para que se logre el efectivo desarrollo del presente Convenio y del Proyecto Pedagógico. **CLAUSULA OCTAVA: REINVERSION**

Alfonso Martínez Zapata  
OFICINA JURIDICA  
Universidad Popular del Cesar

4. 5

19772 1



2013 03 0040-

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL USO Y APROPIACIÓN DE TECNOLOGIA MOVIL (TABLETS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES EN LAS AREAS DE CIENCIAS Y MATEMATICAS GRADOS 6 A 9 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE BAJO LOGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

**DE RECURSOS.** En caso de existir en las Institución educativas objeto de aplicación del modelo, las condiciones técnicas de conectividad y tecnología requerida para el desarrollo del presente convenio, que hayan sido consideradas en el presupuesto, podrán utilizarse dichos recursos, para incrementar el número de docentes de las áreas de matemáticas, ciencias naturales y lengua castellana de los grados 6 a 9, o los que a bien tenga la institución educativa en designar, en los municipios seleccionados del presente convenio, para formar en el Diplomado denominado TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION con énfasis en el uso, apropiación de la tabletas.

**CLAUSULA NOVENA: AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL.-EL DEPARTAMENTO** no contrae relación laboral alguna con **LA UNIVERSIDAD**, ni con las personas que ésta contrate para la ejecución de las actividades que se emprendan en desarrollo del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: DE LA TERMINACIÓN.-**Cualquiera de las partes tiene la facultad de dar por terminado unilateralmente éste convenio mediante comunicación escrita, con antelación no menor a treinta (30) días calendarios sin que vaya en detrimento del proyecto en marcha. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN.-** Las partes acuerdan liquidar el presente convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para su ejecución.-**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO.-** Cuando por circunstancias externas no previsibles o de fuerza mayor, las partes podrán ponerse de acuerdo para suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta entre **EL DEPARTAMENTO** y **LA UNIVERSIDAD**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** Los representantes legales de **EL DEPARTAMENTO** y **LA UNIVERSIDAD**, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende manifestado con la firma del presente documento, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley para celebrar este convenio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales del presente Convenio, el domicilio es la ciudad de Valledupar **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-**El presente convenio se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la firma del acta de inicio. Para constancia se firma en Valledupar a los

07 JUN 2013

Por El DEPARTAMENTO

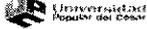
Por LA UNIVERSIDAD

  
**LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**  
Gobernador Departamento del Cesar

  
**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Rector Universidad Popular del Cesar

Aldemar Montejo Zapata  
OFICINA JURIDICA  
Universidad Popular del Cesar

Elaboro: Antonio Julio Villamizar Jiménez, Líder Área Calidad Educativa SED-Cesar.  
Reviso: José Manuel Chacón Cuadro, Jefe Oficina Jurídica SED-Cesar.  
Reviso: Aldemar Montejo Zapata, Jefe Oficina Jurídica (E) UPC.  
Aprobó: Juan Carlos Calderón Araujo, Secretario de Educación Departamental.  
Reviso y aprobó: Jaime Luis Pumarejo Fuentes, Jefe Oficina Jurídica Departamento.  
Aprobó: Jorge Araujo, Asesor Despacho.

ENTIDAD:  UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

REPRESENTANTE LEGAL: JESUALDO HERNANDEZ MIELES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2013

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION:

RAUL FRANCISCO BERNARDEZ MARQUEZ Vicerrector de Investigación

MISION: Formar Personas Integrales con Excelencia Academica, que Contribuyan al Desarrollo Humano, Cientifico, Tecnologico, Cultural y Artistico para Asegurar la Inclusion de la Region en la Sociedad del Conocimiento.  
 VISION: En el año 2016, ser la Universidad Lider de la region Caribe colombiana, reconocida por sus Aportes a la Gestion del Conocimiento y al Desarrollo Sostenible de la Sociedad.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATEGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR
Investigación	Identificación de las mapas de competencia	RUBRO 41878501 CENTRO DE INVESTIGACION	1	Vicerrectoria de Investigación y Extensión	Contactar como apoyo al fomento de la investigación a pares de Colociencias para evaluar trabajos de investigación	Evaluar 150 proyectos de investigación	30.000.000	1 año	0	30.000.000	13.935.520	Vicerrector de Investigación y Extensión	№ de pares contratados/ No. De personas requeridas
	Identificación de los mapas de competencia		2		Fortalecimiento de la VIE a través de la vinculación de personal para apoyar su gestión	Contratar cinco (5) personas capacitadas en los niveles técnicos y profesionales según la necesidad del servicio.	130.000.000	1 año	0	130.000.000	129.599.668	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de personas contratadas/ No. De personas requeridas
			3		División de Investigación	Fortalecimiento de la DI a través de la vinculación de personal para apoyar su gestión	Contratar diez (10) personas capacitadas en los niveles técnicos y profesionales según la necesidad del servicio.	240.000.000	1 año	47.000.000	287.000.000	260.961.605	Jefe División de Investigación
Investigación	Fortalecimiento de mecanismo institucionales para la Investigación	RUBRO 41078581 CENTRO DE INVESTIGACION	4	Grupos de Investigación	Apoyar la organización y desarrollo de eventos académicos y de investigación de la Vicerrectoria de Investigación, División de Investigación, Centros, Facultades y Programas.	Apeyar el Desarrollo de diez (10) eventos (Talleres, Cursos, Seminarios, Coloquios, Simposios, Encuentros, Congresos etc.), para el fortalecimiento de la investigación.	100.000.000	1 año	0	100.000.000	51.825.779	Jefe de División de Investigación	No. de eventos realizadas/ No. De eventos programados
	Accesibilidad a recursos bibliográficos y bases de datos internacionales		5		Suscripción y/o sostenimiento a cuatro bases de datos de revistas nacionales e internacionales	Hacer la suscripción a la base de datos de ELSERVIER y SCOPUS en consorcio con COLCIENCIAS y el MEN, Revista ACAC, Observatorio de Caribe y otros.	100.000.000	1 año	0	100.000.000	73.733.760	Vicerrector de Investigación y Extensión	№. Se suscripienes realizadas/ No. De suscripciones programadas
	Financiación de proyectos de investigación		6		Desarrollar una convocatoria interna para financiar proyectos de investigación a los grupos de Investigación de la UPC.	Financiar 30 proyectos de Investigación	500.000.000	1 año	0	500.000.000	0	Vicerrector de Investigación y Extensión	№. De proyectos financiadas /No. Proyectos aprobados
Investigación	Fortalecimiento de mecanismo institucionales para la Investigación	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	7	Centros de Investigación	Apeyar la gestión y desarrollo de las actividades de los Centros de Investigación	Adquisición de materiales, equipos e insumos, destinados para el desarrollo de actividades de investigación y extensión	120.847.586	1 año	0	120.847.586	30.285.535	Directores Centro de Investigaciones	No. De materiales, equipos e insumos solicitados / No. De materiales, equipos e insumos programados
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	RUBRO 41870501 CENTRO DE INVESTIGACION	8	Jóvenes investigadores	Contrapartida de Jóvenes Investigadores	Ejecutar 5 Becas pasantías jóvenes investigadores en la modalidad tradicional y regional.	18.588.000	1 año	0	18.500.000	19.434.522	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De becas-pasantías aprobadas/No. De becas-pasantías programadas
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación		9		Financiar las contrapartidas de los proyectos de investigación externos, concebidos a través de convocatorias e convenios interinstitucionales	Financiar 5 proyectos de Investigación provenientes de convocatorias externas	158.000.000	1 año	47.088.000	113.000.000	41.164.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De Proyectos Ejecutados/No. Proyectos Programados

Handwritten initials and numbers: "BA" and "77".

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	10	Grupos de Investigación	Financiar los proyectos seleccionados en la convocatoria interna de financiación de proyectos a Grupos de Investigación del año 2012	Financiar 33 proyectos de investigación	8	1 año	496.714.758	496.714.758	8	Vicerektor de Investigación y Extensión	No. De proyectos financiados / No. Proyectos aprobados
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación		11		Realizar xperates para la financiación del proyecto de investigación interinstitucional titulado: Estudio de factibilidad para la creación de un centro de investigación y desarrollo tecnológico en ciencias de la atmósfera (convocatoria de colciencias 2012)	Financiar en calidad de contrapartida 1 proyecto de investigación interinstitucional	8	1 año	58.008.000	58.000.008	0	Vicerektor de Investigación y Extensión	No. De Proyectos Ejecutados/No. Proyectos Programados
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación		12		Realizar aportes para la financiación del proyecto de investigación interinstitucional titulado: Aplicación de modelos de receptor en el área minera del cerrejón para determinar el aporte de fuentes a la contaminación del aire por material particulado (Convocatoria 524 de Colciencias 2011)	Financiar en calidad de contrapartida 1 proyecto de investigación interinstitucional	0	1 año	93.000.080	93.000.000	0	Vicerektor de Investigación y Extensión	No. De Proyectos Ejecutados/No. Proyectos Programados
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación		13		Realizar aportes para financiar la asistencia de investigadores de la UPC a eventos internacionales para presentar los resultados de proyectos de investigación	Financiar 5 presentaciones de resultados de proyectos de investigación en eventos internacionales	0	1 año	16.141.042	16.141.042	0	Vicerektor de Investigación y Extensión	No. De Proyectos Ejecutados/No. Proyectos Programados
Subtotal Centro de Investigación Rubro 41070501							\$ 1.399.347.896		\$ 655.865.800	\$ 2.055.203.386	\$ 619.061.489		
Total Centro de Investigación Rubro 41070501							\$ 1.399.347.896		\$ 655.865.800	\$ 2.055.203.386	\$ 619.061.489		
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR
Investigación	Financiación de proyectos de Investigación	Rubro 41070504 - Semillero de investigadores	1	Semillero de Investigación	Realizar Una Convocatoria Interna para Financiar proyectos de investigación de los semilleros de investigación adscritos a grupos de investigación	Financiar 25 proyectos de investigación de los Semilleros.	50.000.000	1 año	6.224.000	66.224.008	0	Jefe División de Investigación	No. De proyectos financiados / No. De proyectos programados
	Fortalecimiento de mecanismos institucionales para la Investigación		2		Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	Participar con 40 ponencias de estudiantes investigadores en eventos, Locales, Departamentales, Regionales, Nacionales e internacionales.	34.008.000	1 año	6.224.000	27.776.000	4.399.168	Jefe de División de Investigación	No. De ponencias realizadas / No. De ponencias proyectadas
			3		Capacitación para estudiantes investigadores pertenecientes a los grupos de Investigación nacientes e incipientes a través de un diplomado de Investigación.	Desarrollar un Diplomado en Investigación formativa para los estudiantes de semilleros de Investigación, en Coordinación con la División de Extensión y Educación Continua	6.000.000	1 año	8	6.000.000	0	Jefe de División de Investigación	No. De diplomados realizados/No. De diplomados programados
Subtotal Semillero de Investigación Rubro 41070504							\$ 90.000.000		\$ 0	\$ 90.000.000	\$ 4.399.168		
Total Semillero de Investigación Rubro 41070504							\$ 90.000.000		\$ 0	\$ 90.000.000	\$ 4.399.168		
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR
Investigación	Fortalecimiento de mecanismo institucionales para la Investigación	Rubro 41870505- Año Sabatico	1	Año sabático	Fomentar la investigación de alto nivel en los docentes de carrera	Financiar la actividad investigativa de dos (2) docentes con año sabático aprobado	20.064.008	1 año	8	20.000.000	16.064.000	Vicerektor de Investigación y Extensión	No. De actividades científicas e investigativas realizadas/No. De actividades científicas e investigaciones programadas
Subtotal Año Sabático Rubro 41070505							\$ 20.000.800		\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 16.064.000		
Total Año Sabático Rubro 41070505							\$ 20.000.800		\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 16.064.000		
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR

17772 1

75

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR	
Investigación	Vinculación a redes de conocimiento	Rubro 41079506- Integración SUE Caribe	1	Convenio integración SUE Caribe	Formar investigadores postgraduados altamente competitivos en el campo de las CIENCIAS FÍSICAS, AMBIENTALES, EDUCACIÓN Y MEDICINA TROPICAL con criterio científico y capacidad de gestión, que permitan solucionar las necesidades que plantea el desarrollo de la Región Caribe.	Sostenimiento del convenio de integración de la Universidad Popular del Cesar con el Sistema Universitario Estatal del Caribe	50.000.000	1 año	0	50.000.000	29.517.680	Vicerrector de Investigación y Extensión	Na de sostenimientos de convenios realizados/Na. De sostenimientos de convenios programados	
Subtotal Integración SUE Caribe 41079506							\$ 50.000.000		\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 29.517.680			
Total Integración SUE Caribe							\$ 50.000.000		\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 29.517.680			
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	Rubro 41079507-Socialización Experiencias Investigativas	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Socialización Experiencias Investigative	Participar con 48 trabajos de investigación de docentes investigadores y Jóvenes Investigadores miembros de Grupos de Investigación en eventos Locales, Departamentales, Regionales, Nacionales e Internacionales	\$ 70.000.000	1 año	0	70.000.000	44.235.401	Vicerrector de Investigación y Extensión	Na de trabajos de investigación /Na. De trabajos programados	
Subtotal Socialización Experiencias Investigativas 41079507							\$ 70.000.000		\$ 0	\$ 70.000.000	\$ 44.235.401			
Total Socialización Experiencias Investigativas							\$ 70.000.000		\$ 0	\$ 70.000.000	\$ 44.235.401			
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR	
Investigación	Vinculación a redes de conocimiento	Rubro 41079519-Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA)	Sostenimiento del vínculo a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA)	\$ 30.000.000	1 año	0	30.000.000	18.674.400	Vicerrector de Investigación y Extensión	Na de sostenimientos a redes realizados/Na. De sostenimientos de redes programados	
Subtotal Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada RENATA 41079519							\$ 30.000.000		\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 18.674.400			
Total Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada- RENATA							\$ 30.000.000		\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 18.674.400			
Universidad Empresas	Desarrollo de relaciones empresariales y gremiales y vinculación a los proyectos empresariales.	Rubro 41070592 - CEMPRE	1	CEMPRE Vicerrectoría de Investigación	Proyecto Articulación Universidad-Empresa	Diseñar y desarrollar un Plan que permita realizar investigaciones en el sector empresarial que permitan mejorar la relación Universidad-Empresa	\$ 10.000.000	1 año	0	10.000.000	9.036.800	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. Planes ejecutados/No. De planes programados	
Subtotal CEMPRE Rubro 41070592							\$ 10.000.000		\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 9.036.800			
Total CEMPRE Rubro 41070592							\$ 10.000.000		\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 9.036.800			
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR	
Investigación	Fortalecimiento de mecanismos institucionales para la investigación	Rubro 21179597 Fondo de Publicaciones	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión, División de Investigación, Fondo de Publicaciones	Fondo de Publicaciones	Publicar treinta (30) documentos de los resultados de la actividad académica e investigativa	\$ 140.000.000	1 año	0	\$ 140.000.000	183.311.600	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. de publicaciones realizadas / No de publicaciones programadas	
						Financiar la publicación de 18 artículos en revistas indexadas	\$ 18.927.943	1 año	0	\$ 18.927.943	0	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De artículos publicados / No. De artículos programados	
Subtotal Rubro 21179597 Fondo de Publicaciones							\$ 158.927.943		\$ 0	\$ 158.927.943	\$ 183.311.600			
Total Rubro 21179597 Fondo de Publicaciones							\$ 158.927.943		\$ 0	\$ 158.927.943	\$ 183.311.600			
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR	

17772

AB

73

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	ÁREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR	
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705110310, Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012, COLCIENCIAS-UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos para ampliar la cobertura del programa ondas en el departamento del cesar	Ejecutar el convenio 0436-2012, aunar esfuerzos para ampliar la cobertura del programa ondas en el departamento del cesar	\$ 0	1 año	\$ 36.998.041	\$ 36.998.041	\$ 35.587.134	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De convenios ejecutados/No. De convenios programados	
Sub Total 410705110310 Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012, COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 36.998.041	\$ 36.998.041	\$ 35.587.134			
Total 410705110310 Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012, COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 36.998.041	\$ 36.998.041	\$ 35.587.134			
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705110418, Convenio Especial de Cooperación No. 0471-2012, COLCIENCIAS-UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos para fomentar la construcción de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Calombia, a través de la investigación como estrategia pedagógica enfocada hacia el área de energías para el futuro en el departamento del cesar	Ejecutar el convenio 0471-2012, Aunar esfuerzos para fomentar la construcción de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Calombia, a través de la investigación como estrategia pedagógica enfocada hacia el área de energías para el futuro en el departamento del cesar	\$ 0	1 año	\$ 35.100.000	\$ 35.100.000	\$ 35.100.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De convenios ejecutados/No. De convenios programados	
Sub Total 410705110418 Convenio Especial de Cooperación No. 0471-2012, COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 35.100.000	\$ 35.100.000	\$ 35.100.000			
Total 410705110418 Convenio Especial de Cooperación No. 0471-2012, COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 35.100.000	\$ 35.100.000	\$ 35.100.000			
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705111026, contrato interadministrativo No. 2012 02 1322, suscrito con la Gobernación del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realización del IV Foro Departamental y Tercera Feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Cesar	Ejecutar a cabalidad el contrato interadministrativo No. 2012 02 1322, Realización del IV Foro Departamental y Tercera feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Cesar	\$ 0	45 días	\$ 3.444.888	\$ 3.444.888	\$ 3.442.492	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De eventos realizados/No. De eventos programados	
Sub Total 410705111026 Contrato Interadministrativo No. 2012 02 1322, Gobernación del Cesar - UPC							\$ 0		\$ 3.444.888	\$ 3.444.888	\$ 3.442.492			
Total 410705111026 Contrato Interadministrativo No. 2012 02 1322, Gobernación del Cesar - UPC							\$ 0		\$ 3.444.888	\$ 3.444.888	\$ 3.442.492			
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705112820, contrato interadministrativo No. 2012 03 0104, suscrito con la Gobernación del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Fortalecimiento del programa ondas de Colciencias fomento de una cultura ciudadana para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a través de la investigación como estrategia pedagógica en las instituciones de educación básica media en el Departamento del Cesar	Ejecutar a cabalidad el contrato interadministrativo No. 2012 03 0104, Realización del Fortalecimiento del programa ondas de Colciencias fomento de una cultura ciudadana para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a través de la investigación como estrategia pedagógica en las instituciones de educación básica media en el Departamento del Cesar	\$ 6	45 días	\$ 212.320.000	\$ 212.320.000	\$ 164.474.322	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De fortalecimiento del Programa ONDAS realizadas/No. De fortalecimiento del Programa ONDAS programados	
Sub Total 410705112820 Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0104, Gobernación del Cesar - UPC							\$ 6		\$ 212.320.000	\$ 212.320.000	\$ 164.474.322			
Total 410705112820 Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0104, Gobernación del Cesar - UPC							\$ 6		\$ 212.320.000	\$ 212.320.000	\$ 164.474.322			
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	El rubro 410705110618 Convenio Especial de Cooperación No. 0698-2012, suscrito entre la Fiduciaria Banco Bogotá S.A., Colciencias y la Universidad Popular del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos con el objeto de formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales, en la entidad cooperante, mediante el otorgamiento de becas-pasantías en la modalidad tradicional	Ejecutar el Convenio Especial de Cooperación No. 0698-2012 Aunar esfuerzos con el objeto de formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales, en la entidad cooperante, mediante el otorgamiento de becas-pasantías en la Modalidad Tradicional	\$ 0	1 año	\$ 28.561.688	\$ 28.561.688	\$ 20.561.688	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De Convenios Ejecutados/No. De convenios programados	
410705110618 Convenio Esp. de Cooperación No. 0698-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A.-COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 28.561.688	\$ 28.561.688	\$ 20.561.688			
410705110618 Convenio Esp. de Cooperación No. 0698-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A.-COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 28.561.688	\$ 28.561.688	\$ 20.561.688			
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	El rubro 410705110716 Convenio Especial de Cooperación No. 0871-2012, suscrito entre la Fiduciaria Banco Bogotá S.A., Colciencias y la Universidad Popular del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos con el objeto de formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales, en la entidad cooperante, mediante el otorgamiento de becas-pasantías en la modalidad regional	Ejecutar el Convenio Especial de Cooperación No. 0871-2012 Aunar esfuerzos con el objeto de formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales, en la entidad cooperante, mediante el otorgamiento de becas-pasantías en la Modalidad Regional	\$ 0	1 año	\$ 55.083.240	\$ 55.083.240	\$ 55.083.240	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De Convenios Ejecutados/No. De convenios programados	
410705110716 Convenio Especial de Cooperación No. 0871-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A.-COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 55.083.240	\$ 55.083.240	\$ 55.083.240			
410705110716 Convenio Especial de Cooperación No. 0871-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A.-COLCIENCIAS - UPC							\$ 0		\$ 55.083.240	\$ 55.083.240	\$ 55.083.240			
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	El rubro 410705110810 Contrato RC No. 0672-2012, suscrito entre la Fiduciaria Banco Bogotá S.A., Colciencias y la Universidad Popular del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realización de un estudio de factibilidad para la creación de un centro de investigación y desarrollo tecnológico en ciencia de la atmósfera	Ejecutar el Contrato RC No. 0672-2012 realización de un estudio de factibilidad para la creación de un centro de investigación y desarrollo tecnológico en ciencia de la atmósfera	\$ 8	1 año	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 190.725.317	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De Convenios Ejecutados/No. De convenios programados	
Sub Total 410705110810 Contrato RC No. 0672-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A.-COLCIENCIAS - UPC							\$ 8		\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 190.725.317			

1772

73

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	ÁREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR
					Total 410705110810 Contrato RC No. 0672-2012, Fiduciaria Banco Bogota S.A.-COLCIENCIAS - UPC		\$ 0		\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 190.726.817		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	El rubro 410705110920 contrato interadministrativo No. 2012 03 0117, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CESAR y la Universidad Popular del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Decarrollar un estudio factibilidad para la creación del centro de investigación y desarrollo tecnológico en ciencias de la atmosfera (CIDTCA) en el departamento del cesar	Ejecutar el contrato interadministrativo No. 2012 03 0117 Desarrollar un estudio factibilidad para la creación del centro de investigación y desarrollo tecnológico en ciencias de la atmosfera (CIDTCA) en el departamento del cesar	\$ 0	1 año	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 20.080.000	Vicerrector de investigación y Extensión	No. De contratos interadministrativos Ejecutados/No. De convenios programados
					Sub Total 416765110920 Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0117, Departamento del Cesar - UPC		\$ 0		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 20.080.000		
					Total 410705110920 Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0117, Departamento del Cesar - UPC		\$ 0		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 20.080.000		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	El rubro 410705111020 contrato interadministrativo No. 2012 03 0102, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CESAR y la Universidad Popular del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos en la capacitación de métodos de explotación y estrategias para el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales dirigidas a las 15 organizaciones de economía solidaria de pequeña y/o mediana minería en el departamento del cesar	Ejecutar el Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0102 Aunar esfuerzos en la capacitación de métodos de explotación y estrategias para el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales dirigidas a las 15 organizaciones de economía solidaria de pequeña y/o mediana minería en el departamento del cesar	\$ 0	1 año	\$ 85.600.000	\$ 85.608.000	\$ 31.776.349	Vicerrector de investigación y Extensión	No. De contratos interadministrativos Ejecutados/No. De convenios programados
					Sub Total 410705111020 Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0102, Departamento del Cesar - UPC		\$ 0		\$ 85.608.000	\$ 85.608.000	\$ 31.776.349		
					Total 410705111020 Contrato Interadministrativo No. 2012 03 0102, Departamento del Cesar - UPC		\$ 0		\$ 85.608.000	\$ 85.608.000	\$ 31.776.349		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705110610, Contrato RC No. 787-2011, Colciencias - UPC	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aplicación de los modelos de receptor en el área minera del corregión (la guajira Colombia) para determinar el aporte de fuentes a la contaminación del aire por material particulado	Ejecutar a cabalidad del contrato RC No. 787-2011, Aplicación de los modelos de receptor en el área minera del corregión (la guajira Colombia) para determinar el aporte de fuentes a la contaminación del aire por material particulado	\$ 0	1 año	\$ 166.680.000	\$ 166.680.000	\$ 30.000.000	Vicerrector de investigación y Extensión	No. De contratos ejecutados/No. De convenios programados
					Sub Total 410705110610 Contrato RC No. 787-2011, COLCIENCIAS - UPC		\$ 0		\$ 166.680.000	\$ 166.680.000	\$ 30.000.000		
					Total 410705110610 Contrato RC No. 787-2011, COLCIENCIAS - UPC		\$ 0		\$ 166.680.000	\$ 166.680.000	\$ 30.000.000		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	rubro 4187051127, contrato interadministrativo No. 19-6-0068-0-2012, suscrito con Corpocesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y científicos para la continuidad del proyecto de: "expansión del proceso de incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica y media del departamento del cesar" a través del fortalecimiento a los proyectos ambientales escolares (PRAE) la asesoría y el acompañamiento al CIDEA departamental, fundamental para la organización y fortalecimiento de las CIDEA municipales, así como la implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) y la articulación entre estas estrategias, en los 25 municipios del departamento, dentro del marco de las estrategias y retos de inclusión de la dimensión ambiental en la educación para el trabajo y el desarrollo humano sostenibles través de las proceda, establecidas en la política nacional de educación ambiental.	Ejecutar a cabalidad el contrato interadministrativo No. 19-6-0068-0-2012, Aunar esfuerzos técnicos, financieros y científicos para la continuidad del proyecto de: "expansión del proceso de incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica y media del departamento del cesar" a través del fortalecimiento a los proyectos ambientales escolares (PRAE) la asesoría y el acompañamiento al CIDEA departamental, fundamental para la organización y fortalecimiento de los CIDEA municipales, así como la implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) y la articulación entre estas estrategias, en los 25 municipios del departamento, dentro del marco de las estrategias y retos de inclusión de la dimensión ambiental en la educación para el trabajo y el desarrollo humano sostenibles través de los proceda, establecidas en la política nacional de educación ambiental.	\$ 0	1 año	\$ 45.046.240	\$ 45.045.240	\$ 44.678.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De contratos ejecutados/No. De contratos programados
					Sub Total 4107051127 Contrato interadministrativo No. 19-6-0068-0-2012, Corpocesar - UPC		\$ 0		\$ 45.045.240	\$ 45.045.240	\$ 44.678.000		
					Total 4107051127 Contrato interadministrativo No. 19-6-0068-0-2012, Corpocesar - UPC		\$ 0		\$ 45.045.240	\$ 45.045.240	\$ 44.678.000		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4187051120 Contrato interadministrativo No. 19-6-0080-0-2013, suscrito con Corpocesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	El diseño conceptual y estudio de factibilidad del observatorio ambiental minero del Departamento del Cesar	Realizar el diseño conceptual y estudio de factibilidad del observatorio ambiental minero del Departamento del Cesar	\$ 0	5 meses	\$ 600.000.000	\$ 500.000.000	\$ 188.662.264	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De contratos ejecutados/No. De contratos programados
					Sub Total 4107051120 Contrato Interadministrativo No. 19-6-0080-0-2013, Corpocesar - UPC		\$ 0		\$ 600.000.000	\$ 500.000.000	\$ 188.662.264		
					Total 4107051120 Contrato Interadministrativo No. 19-6-0080-0-2013, Corpocesar - UPC		\$ 0		\$ 600.000.000	\$ 500.000.000	\$ 188.662.264		

17772

73

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	N°	ÁREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	inversión Inicial a Ejecutar 2013	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	inversión a Ejecutar Vigencia 2013	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	RESPONSABLE	INDICADOR
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705110110 el convenio interadministrativo No. 0606-2012, suscrito con la Fiduciaria Bance Bogotá S.A.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos para desarrollar capacidades y habilidades cognitivas, sociales, propositivas, valorativas y comunicativas, en la población infantil y juvenil del país, a través de la vinculación al programa ondas de niños, niñas y jóvenes del Departamento del Cesar durante la vigencia 2012 - 2013 y/o la continuación de otros que iniciaron en la convocatoria 2011, siempre y cuando amplíen al número de niños, maestros y cambien la pregunta de investigación	Ejecutar el convenio interadministrativo No. 0606-2012, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para desarrollar capacidades y habilidades cognitivas, sociales, propositivas, valorativas y comunicativas, en la población infantil y juvenil del país, a través de la vinculación al programa ondas de niños, niñas y jóvenes del Departamento del Cesar durante la vigencia 2012 - 2013 y/o la continuación de otros que iniciaron en la convocatoria 2011, siempre y cuando amplíen al número de niños, maestros y cambien la pregunta de investigación	\$ 0	1 año	\$ 61.000.000	\$ 61.000.000	\$ 0	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De convenios ejecutados/No. De convenios programados
							Sub Total 410705110110 Convenio interadministrativo No. 0606-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A. - UPC	\$ 0	\$ 61.000.000	\$ 61.000.000	\$ 0		
							Total 410705110110 Convenio interadministrativo No. 0606-2012, Fiduciaria Banco Bogotá S.A. - UPC	\$ 0	\$ 61.000.000	\$ 61.000.000	\$ 0		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705111220 Contrato interadministrativo 2013 02 0815, suscrito con el Departamento del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Fortalecimiento académico a las instituciones educativas oficiales dando seguimiento a metodologías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias y los procesos de lectura y escritura	Ejecutar el Contrato interadministrativo 2013 02 0815, suscrito con el Departamento del Cesar, cuyo objeto es: Fortalecimiento académico a las instituciones educativas oficiales dando seguimiento a metodologías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias y los procesos de lectura y escritura	\$ 0	4 meses	\$ 2.903.848.000	\$ 2.903.848.000	\$ 0	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De contratos ejecutados/No. De contratos programados
							Sub Total 410705111220 Contrato interadministrativo 2013 02 0815, suscrito con el Departamento del Cesar	\$ 0	\$ 2.903.848.000	\$ 2.903.848.000	\$ 0		
							Total 410705111220 Contrato interadministrativo 2013 02 0815, suscrito con el Departamento del Cesar	\$ 0	\$ 2.903.848.000	\$ 2.903.848.000	\$ 0		
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 410705111320 Convenio interadministrativo 2013 03 0040, suscrito con el Departamento del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerra, Agustín Codazzi, San Diego La Paz y Mansueta) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Pase, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 5 a 9.	Ejecutar el Convenio Interadministrativo 2013 03 0040 Aunar esfuerzos para el uso y apropiación de tecnología móvil (tablets) para el fortalecimiento de competencias de enseñanza y aprendizaje por parte de los docentes de veinticinco (25) instituciones oficiales que funcionan en ocho (8) municipios fronterizos (Aguachica, Curumani, La Jagua de Ibirico, Becerra, Agustín Codazzi, San Diego La Paz y Mansueta) y el corregimiento de la Loma, municipio de El Pase, seleccionados en el modelo pedagógico propuesto en la convocatoria, en las áreas de Ciencias Naturales y Matemáticas, incluyendo Lengua Castellana como área transversal, con cuarenta (40) alumnos seleccionados por las instituciones educativas de los grados 5 a 9.	\$ 0	7 meses	\$ 607.392.652	\$ 607.392.652	\$ 0	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De convenios ejecutados/No. De convenios programados
							\$ 607.392.652	\$ 607.392.652	\$ 607.392.652	\$ 607.392.652			
							\$ 607.392.652	\$ 607.392.652	\$ 607.392.652	\$ 607.392.652			
<b>TOTAL CONVENIOS</b>							\$ 0		\$ 1.400.061.749	\$ 1.400.061.749	\$ 110.171.288		
<b>TOTAL GENERAL VICERECTORIA DE INVESTIGACIÓN</b>							\$ 1.827.378.629		\$ 1.400.061.749	\$ 7.781.341.021	\$ 1.862.380.946		